



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
8 de mayo de 2023  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

**Período de sesiones anual de 2023**

13 a 16 de junio de 2023

Tema 6 a) del programa provisional\*

### Documento del programa para el país

#### Chile

#### *Resumen*

El documento del programa para Chile se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en el presente período de sesiones, con arreglo al procedimiento de no objeción. En él se propone un presupuesto indicativo total de 2.975.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 10.980.000 dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre julio de 2023 y diciembre de 2026. Los recursos ordinarios presupuestados se generarán en el ámbito local.

\* E/ICEF/2023/9.

Nota: El presente documento ha sido procesado en su totalidad por el UNICEF.



## Justificación del programa

1. Chile es un país de ingreso alto según la definición del Banco Mundial que forma parte de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) desde 2010. Entre 1990 y 2019, su producto interno bruto (PIB) aumentó de forma sostenida, pero los progresos se estancaron en 2020 debido a la repercusión de la pandemia causada por el coronavirus (COVID-19). Por otra parte, el país ha avanzado sin descanso en materia de desarrollo humano a lo largo de los dos últimos decenios y alcanzó el puesto 42 en el índice de desarrollo humano de 2021. Sin embargo —dada la situación de desigualdad estructural y la puntuación de 0,45 en el índice de Gini de 2020—, sigue habiendo dificultades para garantizar que ningún niño se quede atrás en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

2. Aunque Chile cuenta con un marco normativo e institucional sólido, todavía no se ha resuelto la exclusión social de grupos vulnerables ni se han eliminado los factores estructurales que determinan las inequidades en el contexto de las transformaciones sociales, políticas y jurídicas de los últimos 30 años.

3. Según el censo de 2017, la población de Chile asciende a unos 17,57 millones de habitantes; se calcula que 4,77 millones son niños y niñas y entre ellos hay 198.300 migrantes<sup>1</sup>. El 12% de la población infantil pertenece a grupos indígenas. En las últimas décadas, los hogares con dos progenitores se han vuelto menos prevalentes: pasaron del 38% del total en 2002 al 29% en 2017. Durante los últimos 25 años, la proporción de hogares con niños y niñas encabezados por mujeres casi se ha duplicado hasta alcanzar el 42% el 2017. El 90% de las familias monoparentales nucleares están a cargo de una mujer. De este modo, y pese a los cambios socioculturales y las políticas públicas en aras de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, las responsabilidades de crianza siguen recayendo en ellas desproporcionadamente.

4. Entre 1990 y 2019, la esperanza de vida al nacer aumentó en 6,7 años. Quienes residen en municipios de ingreso bajo tienen una esperanza de vida en torno a los 10 años inferior a la de los habitantes de municipios de ingreso alto<sup>2</sup>.

5. La tasa de mortalidad de lactantes pasó de 15,9 por cada 1.000 nacidos vivos en 1990 a 6,5 por cada 1.000 nacidos vivos en 2019 (5,8 en el caso de las niñas y 7,1 en el de los niños). La tasa de mortalidad neonatal, que ha mantenido una tendencia relativamente estable en el último decenio, se sitúa en 4,8 fallecimientos por cada 1.000 nacidos vivos. La mortalidad de lactantes es más elevada en las zonas rurales (8,6%) y en las regiones que han sufrido altos niveles de pobreza a lo largo de la historia.

6. El país ha conquistado avances en materia de salud infantil: entre la población infantil hasta los 12 años, la tasa de inmunización roza el 99% para todas las vacunas básicas. La lactancia materna exclusiva de los menores de 6 meses se ha reducido —del 53% en 2010 al 50,3% en 2017—, mientras que el sobrepeso y la obesidad en la infancia y la adolescencia están en auge. El sobrepeso es más común en los niños y niñas indígenas; para los menores de 6 años, la proporción se sitúa en el 43,4% frente al 36% a nivel nacional<sup>3</sup>.

7. Según la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, se produjo un incremento de la pobreza entre 2017 y 2020 que se debió sobre todo a la pandemia de

<sup>1</sup> Debido a la dificultad constante que plantea la falta de datos oficiales (y en particular, datos desglosados), la cifra de niños y niñas migrantes es una estimación provisional.

<sup>2</sup> Comisión Nacional de Productividad, Eficiencia en la Gestión de Atención Primaria de Salud, Santiago, 2022.

<sup>3</sup> UNICEF, “Efectos de la pandemia por coronavirus en la salud física, nutricional y mental de niños, niñas y adolescentes en Chile–2020”, UNICEF, Santiago, 2022.

COVID-19. En 2020, la pobreza económica afectaba a 2 millones de personas (el 11% de la población). Quienes tienen menos de 18 años sufren las consecuencias de manera desproporcionada: 700.000 niños, niñas y adolescentes viven en situación de pobreza, una cifra que en 2020 equivalía al 16% de la población infantil y adolescente frente al 14% de 2017. El aumento de la pobreza fue todavía más marcado para los niños y niñas en tránsito —el 15% en 2017 frente al 26% en 2020—. También se han constatado desde 2017 repuntes de la tasa de pobreza de los niños y niñas indígenas (17%), los que viven en zonas rurales (18%) y los que tienen entre 0 y 3 años (17%).

8. Se calcula que, en 2017, el 23% de los niños y niñas vivía en un hogar afectado por la pobreza multidimensional. En el caso de los niños y niñas indígenas y en tránsito, la tasa de pobreza multidimensional fue del 30,6% y del 31,9%, respectivamente. No se dispone de datos actualizados sobre pobreza multidimensional, pero las tendencias mundiales apuntan a que probablemente la situación en Chile ha empeorado debido a la pandemia.

9. Los recursos financieros siguen siendo limitados, y las políticas y requisitos previos para recibir las prestaciones son más bien restrictivos. Los estudios más recientes que se centran en el subsistema de protección social<sup>4</sup> Chile Crece Contigo hacen hincapié en la necesidad de prestar más atención a las labores conjuntas de salud, educación y protección social, así como de integrarlas mejor.

10. Chile lleva más de dos decenios esforzándose por instaurar un sistema de protección integral de la infancia. Esos empeños han dado abundantes frutos en los últimos años; por ejemplo, el nuevo marco institucional que representan la Subsecretaría de la Niñez y la Defensoría de la Niñez, y la formulación del Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025. En marzo de 2022 se promulgó una ley por la cual se crea el sistema de protección integral de la infancia con el objetivo de respetar, proteger, garantizar y restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño.

11. Se ha producido una disminución notable de la cifra de casos en los que se ha separado a niños, niñas o adolescentes de su familia y se les ha puesto bajo alguna modalidad de cuidado alternativo por orden judicial (15.497 en 2010 frente a 10.982 en 2022). En 2010, el 80% de esos niños y niñas vivía en una institución de cuidado residencial y el 20% se había trasladado a una familia de acogida en un entorno familiar. En 2020, las proporciones se situaron en el 41% y el 59%, respectivamente.

12. En 2017, el 62,5% de los cuidadores de Chile afirmó emplear algún método de disciplina violento, mientras que el 32,5% declaró que recurría a castigos físicos<sup>5</sup>. En 2021, el UNICEF llevó a cabo una encuesta de conocimientos, actitudes y prácticas en el país que reveló que, a raíz de normas sociales muy arraigadas, casi la mitad de los cuidadores chilenos creen que existe al menos una práctica violenta que resulta eficaz para la crianza<sup>6</sup>.

13. De 2019 a 2022, la proporción de casos de violencia sexual que afectaban a niños, niñas y adolescentes osciló entre el 48% y el 61% del total<sup>7</sup>.

14. La legislación establece la gratuidad de la enseñanza primaria y secundaria, lo que contribuye a los altos índices de matriculación en ambos ciclos (90% y 88% respectivamente

---

<sup>4</sup> Panel de Expertos para la Revisión y Recomendaciones de Mejoras Estratégicas del Subsistema de Protección Integral a la Infancia “Chile Crece Contigo”, 2021.

<sup>5</sup> Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Encuesta Longitudinal de Primera Infancia (ELPI), 2017.

<sup>6</sup> Centro de Estudios Justicia y Sociedad, Pontificia Universidad Católica de Chile, Violencia contra la Niñez y Adolescencia en Chile. Conocimientos, actitudes y prácticas, UNICEF, Santiago, 2021.

en 2018). La tasa de matriculación en la enseñanza preescolar se sitúa en el 54,8%, por encima del promedio de los países de la OCDE<sup>8</sup>. No obstante, todavía se observan grandes dificultades a la hora de acceder a una educación de calidad para todos y de lograr resultados de aprendizaje satisfactorios y equitativos. La exclusión social es un factor determinante vital. En general, el alumnado perteneciente a los quintiles más ricos tiene un rendimiento muy superior al del alumnado de los quintiles más pobres. Entre los principales obstáculos, cabe señalar la retención escolar de la población infantil y adolescente y el seguimiento de su trayectoria académica, las desigualdades que afectan al acceso a la formación y el desarrollo de aptitudes, y la exposición de los niños, niñas y adolescentes a los efectos de la violencia, incluida la violencia de género y la violencia mediada por la tecnología, en los centros educativos, su hogar y su comunidad.

15. Una gran parte de los estudiantes no adquiere las competencias básicas suficientes y existen importantes carencias que afectan a los niños, niñas y adolescentes más desfavorecidos, lo que demuestra que el sistema educativo no ha podido garantizar a todo el alumnado la igualdad de acceso a oportunidades para beneficiarse del desarrollo sostenible e inclusivo.

16. De conformidad con lo expresado en la Tercera Comunicación Nacional de Chile ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático<sup>9</sup>, el país es sumamente vulnerable a las sequías, la desertificación y la contaminación atmosférica, de manera que presenta 7 de las 9 características de vulnerabilidad que definen las Naciones Unidas<sup>10</sup>.

17. El Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030 plantea estrategias frente a las secuelas del cambio climático en relación con la reducción del riesgo de desastres. La Ley Marco de Cambio Climático se aprobó en marzo de 2022. En junio de ese mismo año, el país se adhirió al Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (“Acuerdo de Escazú”), que se centra especialmente en las personas y grupos en situaciones vulnerables y se propone luchar contra la desigualdad y la discriminación y garantizar el derecho universal al desarrollo sostenible y a un entorno saludable<sup>11</sup>.

18. Además de a los desastres naturales, la población también está expuesta a otros peligros tales como los incendios forestales, la contaminación, la desigualdad en el acceso al agua, la deforestación y la desertificación; todos ellos repercuten en la salud, el desarrollo y la protección de la infancia. Los grupos más vulnerables —por ejemplo, los pueblos indígenas y los niños y niñas en tránsito— se ven particularmente expuestos a las consecuencias de los desastres, ya que residen en zonas geográficas de riesgo y no tienen la capacidad necesaria para la preparación, la resiliencia y la respuesta ante emergencias climáticas y ambientales.

19. En cuanto al sector privado de Chile, ha habido mejoras relativas a los indicadores del marco regulatorio con respecto a la protección de la maternidad, las condiciones laborales dignas y la seguridad de los productos, entre otros campos. Con todo, aún quedan problemas pendientes de resolver para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como la

---

<sup>8</sup> Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, *Education at a Glance*, París, 2019.

<sup>9</sup> Gobierno de Chile, Ministerio del Medio Ambiente, *Tercera Comunicación Nacional de Chile ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático*, 2016.

<sup>10</sup> Naciones Unidas, Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, FCCC/informal/84 ge.05-62220 (e) 200705, 1992.

<sup>11</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, Naciones Unidas, Santiago, 2018.

ausencia de un enfoque transformador en materia de género para las políticas favorables a la familia (como la licencia de paternidad); el entorno alimentario, que ocasiona sobrepeso en la niñez; y la perpetuación de las normas sociales negativas en torno a la violencia de género y contra la infancia.

20. En Chile, el UNICEF sigue siendo un asociado clave que brinda asistencia técnica a partir de estrategias globales de eficacia probada y que se corresponden con las normas internacionales. La organización ocupa una posición única en el país como organismo de referencia en materia de derechos del niño con una visión integral de los problemas que afronta la infancia y la capacidad para trabajar simultáneamente con todos los sectores competentes del Estado, la sociedad civil, el sector privado y el sistema de las Naciones Unidas.

21. Los últimos años de colaboración han servido para confirmar la pertinencia de la agenda estratégica del UNICEF que promueve el fortalecimiento del sistema de protección con leyes y políticas basadas en los derechos, la coordinación intersectorial y la integración de los sistemas de información. La mitigación de la vulnerabilidad de las familias y la niñez, incluyendo las inequidades de género, debe ser el eje central de todos los programas y políticas de protección. Todos los sectores de la sociedad deben tener un rol de peso para asegurar el ejercicio de los derechos de la infancia.

22. En el diseño del nuevo programa del país se han tenido en cuenta las siguientes lecciones aprendidas del programa anterior:

(a) El apoyo a largo plazo del UNICEF tiene un efecto positivo en el fortalecimiento de los sistemas y estrategias de reformas políticas e institucionales con el propósito de mejorar la sostenibilidad de las intervenciones y de incorporar correctamente el enfoque basado en los derechos a las políticas públicas y en el marco regulatorio.

(b) A fin de dar respuesta a las necesidades humanitarias de los niños y niñas en tránsito, UNICEF Chile ha preparado nuevos recursos que permiten integrar acciones directas en el trabajo sobre el terreno como complemento al enfoque normativo convencional. Para finales de 2021 y durante 2022, la oficina se adaptó con rapidez a la respuesta de emergencia en beneficio de los niños y niñas en tránsito, y puso en funcionamiento un grupo temático interno formado por personal de varias divisiones.

## **Prioridades y alianzas del programa**

23. El programa está alineado con la visión de la legislación de marzo de 2022 que concierne al sistema de protección de la infancia y con el Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, que establecen que los niños pueden ejercer sus derechos durante todo el curso de vida sin ninguna distinción basada en el lugar de origen, el sexo, el origen étnico, la identidad de género u otros factores. Los resultados previstos impulsarán los progresos alcanzados en el cumplimiento de la Agenda 2030, sobre todo en lo que respecta al fin de la pobreza; la salud y el bienestar; la educación de calidad; la igualdad de género; la reducción de las desigualdades; y la paz, la justicia e instituciones y alianzas sólidas. El programa también contribuirá a los logros de las esferas de resultados del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) para 2023-2026.

24. En la definición de las prioridades del programa junto con el Gobierno y otros socios, tres factores principales guiaron al UNICEF. El primero es que Chile ha puesto en marcha iniciativas destacables para fortalecer el sistema de protección de la infancia a través de procesos holísticos de reforma jurídica y normativa. Es indispensable que dichas iniciativas

reciban un apoyo constante, particularmente en el ámbito de la aplicación de las políticas. El segundo es que, pese a los altos niveles que diversos sectores han alcanzado en la cobertura de los servicios (por ejemplo, educación y salud), se debe prestar más atención a la promoción de una mayor inclusión en favor de los más vulnerables y a la mejora de la coordinación y la integración entre los sectores. El tercero es la necesidad de dedicar más esfuerzos en promover el cambio de percepciones y creencias de la sociedad sobre los derechos de la infancia, ya que son un obstáculo mayúsculo para su valorización y, consecuentemente, cumplimiento.

25. El programa se basa en tres componentes que incluyen una variedad de intervenciones para apoyar los esfuerzos gubernamentales destinados a asegurar el ejercicio de los derechos de la infancia y la adolescencia. Las intervenciones se centran en apoyar la implantación de un sistema de protección integral de la infancia en las áreas de la protección social, la educación, la protección de la infancia y la justicia para la niñez.

26. En particular, los componentes del programa tienen en cuenta a las poblaciones prioritarias —como los niños, niñas y adolescentes en tránsito; que viven en la pobreza; pertenecientes a pueblos indígenas; con discapacidad; pertenecientes a la comunidad lesbiana, gay, bisexual, transgénero, intersexual, *queer*, en proceso de cuestionamiento o que se definen con otros términos (LGBTIQ+); y bajo la custodia y protección del Estado— e integrarán un enfoque con perspectiva de género para afrontar las desigualdades.

27. El UNICEF está bien posicionado para ejercer una función primordial en el apoyo al Gobierno para la coordinación con actores de diversos sectores a fin de que se involucren en esfuerzos comunes para lograr resultados en favor de la infancia. Al mismo tiempo que prosigue su alianza estratégica con las autoridades nacionales y locales, UNICEF Chile incrementará el alcance de las alianzas utilizando, entre otros recursos, la cooperación Sur-Sur.

28. Se continuarán promoviendo las alianzas, con especial atención al fortalecimiento de la capacidad de la sociedad civil para abogar por los derechos de la infancia y colaborar en la ejecución de intervenciones clave. La cooperación con el mundo académico y las organizaciones regionales e internacionales seguirá propiciando la generación, gestión y puesta en común de conocimientos.

29. El UNICEF lanzará iniciativas que ahonden en la integración del sector privado como aliado fundamental en la obtención de resultados programáticos, lo que incluye la creación de alianzas estratégicas directas con el sector empresarial, el sector público o la colaboración público-privada. El programa contempla que se establezcan asociaciones con el sector privado en los campos de la salud mental, la nutrición, el desarrollo en la primera infancia, las políticas equilibradas en cuanto al género y favorables a la familia y la crianza positiva; además, tiene previsto impulsar la preparación de la comunidad en lo relativo al clima, la energía, el medio ambiente y la reducción del riesgo de desastres. El UNICEF prestará apoyo estratégico y contribuirá a la acción humanitaria dirigida a los niños y niñas en tránsito a la vez que fomenta la colaboración público-privada con miras a acelerar la educación digital y la protección en línea para la infancia.

30. El UNICEF mantendrá también una estrecha colaboración con el sector público a fin de integrar los derechos de la infancia en los principios y el desarrollo de la capacidad empresarial respecto a todas las iniciativas de debida diligencia relacionadas con las compañías públicas y privadas, dando prioridad al sector energético y el extractivo.

31. En consonancia con las estrategias nacionales y la Política de Género del UNICEF para 2021-2030 (de ámbito mundial), el programa se orienta a contribuir a la prevención y erradicación de la violencia basada en género y la promoción de leyes y políticas con perspectiva de género relativas a la protección social, la elaboración de presupuestos en

favor de la infancia y el monitoreo de sus derechos. El UNICEF ha desarrollado una revisión programática de género que busca fortalecer el enfoque transformador en materia de género adoptado en el programa para el país. Así, se dará más fuerza al enfoque en ámbitos como los sistemas de protección social y de atención y la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres y la niñez, además de incorporar aspectos vinculados a la salud sexual y reproductiva.

### **Protección social**

32. La visión de cambio a largo plazo consiste en que, para 2026, todos los niños, niñas y adolescentes desarrollen al máximo su potencial, gocen de bienestar, vivan libres de pobreza y desigualdad, tengan garantizada su salud física y mental a través de un sistema integral de protección social, y tengan derechos de los que se haga un seguimiento cada vez mayor.

33. A fin de reducir la pobreza y la desigualdad y de velar por que todos los niños, niñas, adolescentes y familias de Chile disfruten de una protección social equitativa con perspectiva de género, se trabajará con los siguientes objetivos:

(a) Reforzar el sistema de protección social y favorecer la protección integral de los derechos de la infancia y la adolescencia por medio de políticas y programas basados en los derechos y la coordinación intersectorial.

(b) Conseguir que los programas y políticas de protección social giren en torno a las familias y la infancia como forma de disminuir su vulnerabilidad.

(c) Garantizar que todos los sectores de la sociedad desempeñen un papel más preponderante en el ejercicio efectivo de los derechos de la infancia.

34. El primer pilar de este componente del programa fortalecerá la capacidad del sistema de protección social para asegurar un nivel mínimo de protección social que proporcione un conjunto de garantías básicas de seguridad. El objetivo consiste en que todos los niños, niñas y adolescentes se beneficien de la atención sanitaria esencial y una seguridad básica de los ingresos, que en conjunto facilitan poder acceder a bienes y servicios de modo eficaz. Una prioridad para Chile es la puerta en marcha de un sistema nacional de cuidados que ponga énfasis en el bienestar de los niños y niñas y de su familia.

35. El segundo pilar velará por que el sistema de protección de la infancia fortalezca las instituciones nacionales y por un modelo de gobernanza local que promueva la coordinación intersectorial con atención a la pertinencia cultural y territorial. Para lograrlo, se empleará un enfoque participativo e inclusivo con perspectiva de género que contará con el respaldo de un sistema integrado de información.

36. El tercer pilar apoyará el fortalecimiento de los servicios, los programas y las políticas, sobre todo en el marco de Chile Crece Contigo (un subsistema de protección social formado por políticas sanitarias, educativas y de desarrollo social), con objeto de facilitar la colaboración intersectorial de cara al desarrollo integral y la atención adecuada desde la primera infancia hasta la adolescencia, sin olvidar las perspectivas interculturales y de género. Entre otros aspectos, abarcará el cuidado cariñoso y sensible, la salud mental y la prevención de todas las formas de malnutrición y la obesidad.

37. El cuarto pilar dará prioridad al monitoreo de los derechos de niñez y adolescencia, que engloba el fomento de los sistemas integrados de información que tienen en cuenta atienden a los grupos prioritarios, el impulso al monitoreo de las estadísticas nacionales e internacionales acerca de la niñez y la adolescencia, y la promoción de los instrumentos de medición periódica a través de encuestas realizadas por el Gobierno y datos administrativos. Asimismo, este pilar planteará el seguimiento de la gestión de las finanzas

públicas a fin de valorar las asignaciones presupuestarias y los gastos, además de defender las inversiones en sectores sociales clave para la infancia.

### **Educación y empoderamiento juvenil**

38. La visión de cambio a largo plazo consiste en que, para 2026, todos los niños, niñas y adolescentes y desarrollen aptitudes para alcanzar su pleno potencial en entornos que el bienestar desde la primera infancia hasta la adolescencia.

39. Este componente del programa abordará, a través del sistema educativo nacional, la recuperación de la enseñanza fundamental y el bienestar socioemocional del alumnado desde la primera infancia, la continuidad de las trayectorias educativas el aseguramiento del financiamiento adecuado y la convivencia escolar entornos positivos de aprendizaje, libres de violencia. Para ello, se abogará por que se otorgue prioridad de manera sistemática a los niños, niñas y adolescentes más vulnerables y se generarán conocimientos que permitan resolver los cuellos de botella que afectan al sistema.

40. Este componente velará por que el sistema educativo nacional disponga de los programas, políticas y fondos adecuados para los niños, niñas y adolescentes —y en especial para aquellos en riesgo de exclusión— de modo que tengan el acceso oportuno a una enseñanza participativa, inclusiva, resiliente y de calidad. El objetivo es garantizar la continuidad, aprendizaje y la adquisición de habilidades transferibles como la educación digital.

41. Se potenciará la capacidad del sistema educativo público y de los servicios locales de educación en cuanto a impartir una enseñanza de calidad y ofrecer entornos de protección, así como para preparar iniciativas intersectoriales en el plano local, también para el alumnado que corra riesgo de sufrir discriminación y los niños y niñas en situación de desplazamiento.

### **Protección de la infancia**

42. Para asegurar que la infancia y la adolescencia viva en entornos protectores y libres de violencia, inclusive la violencia basada en género, se requieren esfuerzos continuos para eliminar las barreras que impiden avances. La visión de cambio a largo plazo consiste en que, para 2026, todos los niños, niñas y adolescentes estén protegidos contra la violencia, la explotación y los abusos, sobre todo los grupos más vulnerables (niños, niñas y adolescentes con discapacidad, pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+, de pueblos indígenas, en tránsito y bajo la custodia y protección del Estado en todos los contextos).

43. Este componente del programa velará por que se fortalezca la capacidad del sistema de protección de la infancia para implementarmecanismos de protección administrativa en los territorios a los que se haya dado prioridad, con énfasis en prevenir y dar respuesta a la violencia contra la niñez y fomentar su participación en las decisiones que la afectan. Impulsará el acceso de los niños, niñas y adolescentes a la justicia, tanto los que están en contacto o conflicto con la ley como los que han sido víctimas de un delito. Este componente mejorará los servicios especializados de protección de modo que protejan efectivamente la infancia y la adolescencia bajo la custodia del Estado y se evite separar a las familias apoyando su capacidad de cuidar y proteger a los niños, niñas y adolescentes. También apoyara al Gobierno a crear un marco de políticas, programas y procedimientos en materia de migración que responda a las necesidades de protección de los niños y niñas en tránsito.

44. Este componente está relacionado con los demás componentes del programa de país como protección social, educación y empoderamiento juvenil. Se desarrollarán intervenciones conjuntas en los ámbitos de la salud mental, las muertes violentas, la

participación de la población adolescente, la prevención de la violencia en las escuelas y la crianza positiva.

45. El componente programático seguirá un enfoque transformador en materia de género a través de intervenciones orientadas a prevenir la violencia sexual y de género. Prestará especial atención a la no discriminación, principalmente en el caso de los niños y niñas en tránsito, pertenecientes a pueblos indígenas, con discapacidad, pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ y bajo la custodia y protección del Estado, y haciendo hincapié en los niños, niñas y adolescentes separados, no acompañados y en situación de riesgo.

### **Eficacia del programa**

46. Este componente contribuirá a la eficacia de la ejecución del programa con miras a cumplir las normas de calidad relativas a la programación y la coordinación, que comprenden los siguientes elementos:

(a) La generación de evidencia de cara a la planificación, el monitoreo y la evaluación. Investigaciones centradas en la infancia que se desarrollarán con el propósito de establecer las bases de la formulación de políticas y mejorar la capacidad nacional para generar datos oportunos, desglosados, con perspectiva de género y de calidad.

(b) El apoyo operacional transversal orientado a que, entre otras actividades, la planificación, el monitoreo, la evaluación, el aprendizaje y la presentación de informes se lleven a cabo de manera sistemática a fin de generar datos empíricos sobre la eficacia de las intervenciones, además de establecer las bases de la programación y la abogacía.

(c) Prioridades transversales como la participación de la niñez, los programas transformadores en materia de género y la comunicación y promoción que respaldan la programación integrada.

### **Cuadro sinóptico del presupuesto**

| <i>Componente del programa</i>     | <i>(En miles de dólares EE.UU.)</i> |                       |               |
|------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|---------------|
|                                    | <i>Recursos ordinarios</i>          | <i>Otros recursos</i> | <i>Total</i>  |
| Protección social                  | 700                                 | 3 250                 | 3 950         |
| Educación y empoderamiento juvenil | 700                                 | 2 050                 | 2 750         |
| Protección de la infancia          | 700                                 | 3 250                 | 3 950         |
| Eficacia del programa              | 875                                 | 2 430                 | 3 305         |
| <b>Total</b>                       | <b>2 975</b>                        | <b>10 980</b>         | <b>13 955</b> |

## Gestión del programa y de los riesgos

47. Este programa para el país resume la contribución prevista del UNICEF a los resultados nacionales en favor de la infancia y constituye el principal método de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva en lo que respecta a la armonización de resultados previstos y los recursos asignados al programa para el país. Las responsabilidades del personal directivo en los planos nacional, regional y de la sede con respecto a los programas para los países están establecidas en las políticas y procedimientos programáticos y operativos de la organización.

48. El programa contribuirá al ejercicio efectivo de los derechos de la infancia y a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El UNICEF entiende que el Gobierno de Chile reafirmará su voluntad de defender los derechos de la infancia y estudiará la posibilidad de adoptar diversas estrategias relacionadas con las recomendaciones más recientes del Comité de los Derechos del Niño, entre las que cabe citar la promoción de la participación de los niños, niñas y adolescentes y el reconocimiento de su papel en la lucha contra el cambio climático. El UNICEF buscará aumentar la capacidad del Gobierno y contrapartes no gubernamentales en lo que respecta a la ejecución de programas.

49. La movilización de recursos del sector privado ha registrado un crecimiento constante, y se espera que continúe incrementando la recaudación de fondos local. Esta situación contribuirá a los programas respaldados por el UNICEF no solo en Chile, sino también en otros países. Las actividades de recaudación de fondos partirán de los éxitos cosechados y seguirán orientándose prioritariamente a las contribuciones de individuos y del sector privado. La oficina movilizará recursos a través de múltiples canales, como los actos presenciales, los medios digitales y la televisión de respuesta directa.

50. La pandemia de COVID-19 ha empeorado otros riesgos que ponen en peligro la eficacia de la ejecución del programa, como:

(a) Los recortes que afectan al gasto público destinado a respaldar las reformas del sector social y a ampliar el alcance de las innovaciones.

(b) La fragmentación de las iniciativas y la falta de capacidad en lo que respecta a la planificación, el monitoreo y la evaluación de las políticas, algo que perjudica la calidad y la sostenibilidad de los resultados.

(c) La falta de capacidad para dar respuesta al aumento de los flujos migratorios y el desarrollo humanitario regional.

(d) La vulnerabilidad de Chile a desastres naturales recurrentes como terremotos, tsunamis, erupciones volcánicas, sequías, y precipitaciones de gran intensidad que causan inundaciones y deslizamientos de tierra debido a la ubicación geográfica del país y sus características naturales, así como a la amenaza del cambio climático.

51. Tales riesgos se mitigarán con:

(a) El monitoreo de la repercusión de las inversiones en los niños y niñas y su familia.

(b) El desarrollo de la capacidad nacional en lo relativo a la planificación a largo plazo, el monitoreo y la evaluación de políticas y la coordinación intersectorial.

(c) La priorización del establecimiento de mecanismos institucionales como punto de partida para emprender medidas duraderas.

(d) La cooperación con socios nacionales en materia de programación fundamentada en los riesgos y planificación, preparación y respuesta para casos de emergencia. Si bien el Gobierno goza de una sólida experiencia y la capacidad para

responder a las situaciones de emergencia, las lecciones aprendidas sugieren que se ha de reforzar aún más la capacidad para llevar a término una respuesta adaptada a la niñez y centrada en ella.

52. El UNICEF impulsará la calidad, eficiencia y eficacia del programa fortaleciendo la gestión orientada a la obtención de resultados y el monitoreo de los indicadores del programa. El UNICEF mantendrá la plena conformidad con el marco del método armonizado de transferencias en efectivo en cooperación cada vez más estrecha con otros fondos y programas de las Naciones Unidas.

## Seguimiento y evaluación

53. El UNICEF apoyará el incremento de la capacidad nacional y subnacional para generar y utilizar datos oportunos y de calidad desglosados por sexo, edad y elementos que atañen particularmente a los niños y niñas en tránsito, en situación de discapacidad o que pertenecen a pueblos indígenas, cada vez que sea posible. Así se facilitará el monitoreo del ejercicio de los derechos de la infancia para reducir las disparidades y eliminar los cuellos de botella. Los esfuerzos se centrarán en los ámbitos siguientes:

(a) el seguimiento de los resultados del programa, incluidos los del MCNUDES, mediante datos recopilados periódicamente y analizados sistemáticamente;

(b) el monitoreo de la situación de la infancia mediante la información recopilada por contrapartes del Gobierno e instituciones clave, registros de los socios implementadores, encuestas y otros ejercicios de generación de información actualizada sobre la niñez;

(c) el monitoreo de terreno por medio de informes de contrapartes, encuestas y contribuciones de las poblaciones afectadas; y

(d) la evaluación de las intervenciones gubernamentales y del UNICEF.

54. El monitoreo o la evaluación se basarán en el marco de resultados y recursos y en el plan de evaluación con indicación de costos. El UNICEF participará en el monitoreo y evaluación del MCNUDES a través del Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas.

55. Se observará el desempeño del programa para el país por medio de los indicadores estándar del UNICEF y los indicadores nacionales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el seguimiento de los componentes del programa formará parte integral de los acuerdos de cooperación, las visitas programáticas conjuntas y demás mecanismos institucionales consolidados. Con el objetivo de estimular la generación de datos e intercambiar buenas prácticas, se forjará una alianza de datos con el Instituto Nacional de Estadísticas, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la sociedad civil, el mundo académico, las entidades de las Naciones Unidas y el sector privado.

56. El UNICEF respaldará el desarrollo de las capacidades nacionales de evaluación. De acuerdo con los principios de implicación nacional, el respaldo del UNICEF a las evaluaciones se llevará a efecto con los ministerios asociados para promover el empleo de datos empíricos en la formulación de políticas. Se realizarán evaluaciones temáticas y una evaluación del programa para el país país con la intención de dejar constancia de las lecciones aprendidas y fundamentar las recomendaciones en lo tocante a la formulación de políticas y la programación. Asimismo, el UNICEF facilitará que, mediante sus actividades de capacitación a nivel global, sus contrapartes gubernamentales adquieran competencias relacionadas con la evaluación en caso necesario.

## Anexo

### Marco de resultados y recursos

#### Programa de cooperación entre Chile y el UNICEF, julio de 2023-diciembre de 2026

**Convención sobre los Derechos del Niño:** artículos 1 a 3, 5, 6, 9 a 12, 18 a 21, 25 y 27.

**Prioridades nacionales:** Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025; implantación de la ley de marzo de 2022 que dio lugar al sistema de protección de la infancia.

#### **Resultados del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con la participación del UNICEF:**

1.1 El Estado chileno adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos nacionales y políticas públicas — incluyendo las fiscales— para garantizar el acceso y goce efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en el país; reducir la pobreza; acortar las brechas y desigualdades, incluyendo las territoriales, para fortalecer la resiliencia e incrementar el bienestar y la cohesión social, con enfoque integrado.

1.2 Chile avanza hacia una sociedad del cuidado, mediante un sistema de protección social fortalecido, sistemas integrales de cuidados y una mejora en el acceso y la calidad de los servicios sociales, con un enfoque integrado y sin dejar a nadie atrás.

1.3 El Estado chileno adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos nacionales, desarrolla institucionalidad, políticas públicas y programas para abordar la situación de movilidad humana con enfoque integrado de las personas refugiadas y migrantes, apoyando su inclusión, otorgando la debida atención a las comunidades de acogida, en línea con estándares internacionales, y la proyección internacional de Chile en la materia.

1.4 El Estado de Chile adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos nacionales, políticas públicas y programas para fortalecer los sistemas públicos de educación, alimentación y salud —incluyendo la salud sexual y reproductiva— a través de un abordaje participativo y con enfoque integrado; elevando su calidad, propiciando su sostenibilidad, fortaleciendo su resiliencia y ampliando su alcance a todas las personas, independiente de su condición, origen, género, etnia, nacionalidad, edad o nivel socioeconómico, con especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes, y en la recuperación educativa y sanitaria post-covid.

4.2 El Estado de Chile adopta marcos internacionales, diseña, fortalece e implementa marcos normativos nacionales, políticas públicas y programas, que incluyan la participación de la sociedad civil, para avanzar hacia una vida libre de violencia basada en género, en particular contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas LGTBIQ+; a través de enfoques integrales centrados en la prevención, atención, denuncia y protección de las víctimas, incluyendo el abordaje de violencias de género en situaciones de emergencias, crisis y desastres.

#### **Indicadores de resultados para medir el cambio al que contribuye el UNICEF:**

- Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo, edad, región, situación de discapacidad, pertenencia a pueblos indígenas y lugar de nacimiento (indicador 1.2.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [ODS]).
- Pobreza multidimensional desglosada por sexo, edad, región, situación de discapacidad, situación migratoria y pertenencia a pueblos indígenas (indicador 1.2.2 de los ODS).

- Proporción de la población cubierta por sistemas o niveles mínimos de protección social, desglosada por sexo, distinguiendo entre los niños y niñas, las personas desempleadas, las personas mayores, las personas con discapacidad, las embarazadas, los recién nacidos, las víctimas de accidentes de trabajo y las personas pobres y vulnerables (indicador 1.3.1 de los ODS).
- Proporción de niños, niñas y adolescentes que en el último curso del primer ciclo de secundaria han alcanzado al menos un nivel mínimo de competencia en a) lectura y b) matemáticas, niveles socioeconómicos altos y bajos, ambos sexos (indicador 4.1.1 de los ODS).

**Grupos de objetivos relacionados del Plan Estratégico del UNICEF para 2022-2025:** 1, 2, 3 y 5.

| Resultados del UNICEF    | Resultados del UNICEF   | Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)   | Medios de verificación   | Resultados indicativos del programa para el país  | Principales asociados, marcos de asociación   | Recursos indicativos por resultado del programa para el país:<br>recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR)<br>(en miles de dólares EE.UU.) |       |       |
|--------------------------|---|--|--|---|---|--|-------|-------|
|                          |   |  |  |   |   | RO   | OR    | Total |
| 1.1<br>1.2<br>1.3<br>1.4 | 1. Para 2026, todos los niños, niñas y adolescentes gozan de bienestar, viven libres de pobreza y desigualdad, tienen garantizada su salud física y mental a través de un sistema integrado de protección social, y tienen derechos de los que se hace un seguimiento cada vez mayor. | <p>Porcentaje de la población infantil protegida por niveles mínimos o sistemas de protección social (%)</p> <p>B: 93% (2016)<br/>M: 95%</p> <p>Niños y niñas que viven en situación de pobreza en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales (pobreza multidimensional) (%)</p> <p>B: 22,9% (2017)<br/>M: 20%</p> | <p>Registro de Información Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Instituto Nacional de Estadísticas</p> <p>Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la infancia</p> <p>Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional, (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social y Familia</p> | <p>1. Para 2026, el sistema de protección social tiene suficiente capacidad como para asegurar un nivel mínimo de protección social a niños, niñas, adolescentes y mujeres, y en particular a aquellos que se encuentren en situaciones de mayor vulnerabilidad.</p> <p>2. Para 2026, el sistema de protección de la infancia ha fortalecido las instituciones nacionales y el modelo de gobernanza local que favorece las iniciativas intersectoriales que resultan pertinentes desde el punto de vista cultural y territorial, es participativo e inclusivo y sigue un enfoque con perspectiva de género y el</p> | <p>Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Salud, autoridades locales, Instituto Nacional de Estadísticas, sector privado, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Banco Mundial, infancia y juventud, sociedad civil,</p> | 700  | 3 250 | 3 950 |

| Resultados del UNICEF | Resultados del UNICEF | Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)  | Medios de verificación   | Resultados indicativos del programa para el país  | Principales asociados, marcos de asociación               | Recursos indicativos por resultado del programa para el país:<br>recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR)<br>(en miles de dólares EE.UU.) |    |       |
|-----------------------|-----------------------|---|--|---|---|--|----|-------|
|                       |                       |   |  |   |   | RO   | OR | Total |
|                       |                       | <p>Niños y niñas que viven por debajo del umbral nacional de pobreza (pobreza monetaria) (%)<br/>B: 15,7% (2020)<br/>B niños: 15,3%<br/>B niñas: 15,9%<br/>M: 14%</p> <p>B población indígena:<br/>17,2% (2020)<br/>M: 14%</p> <p>B población migrante:<br/>26% (2020)<br/>M: 20%</p> | Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), Ministerio de Desarrollo Social y Familia | <p>respaldo de un sistema integrado de información.</p> <p>3. Para 2026, los servicios, programas y políticas (sobre todo en el subsistema de Chile Crece Contigo) se han fortalecido y promueven el desarrollo y la atención integrales desde la primera infancia hasta la adolescencia mediante un enfoque de género. Entre otras actuaciones, incluyen la crianza respetuosa, prácticas adecuadas de nutrición, la actividad física frecuente y la salud mental.</p> <p>4. Para 2026, los niños, niñas y adolescentes tienen derechos de los que se hace un seguimiento cada vez mayor y se hace hincapié en la promoción de los sistemas integrados de información que atienden a los grupos prioritarios y la implantación de un marco de gestión de las finanzas públicas y de las finanzas públicas en favor de la infancia para valorar las asignaciones presupuestarias y los gastos que van dirigidos a la niñez.</p> | mundo académico y otros organismos de las Naciones Unidas |  |    |       |
|                       |                       | <p>Nutrición infantil: Sobrepeso en niños y niñas de 0 a 6 años<br/>B: 36% (2020)<br/>M: 30%</p>  | Departamento de Estadísticas e Información de Salud del Ministerio de Salud                            |   |   |  |    |       |

| Resultados del UNICEF | Resultados del UNICEF   | Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)   | Medios de verificación  | Resultados indicativos del programa para el país   | Principales asociados, marcos de asociación   | Recursos indicativos por resultado del programa para el país:<br>recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR)<br>(en miles de dólares EE.UU.) |       |       |
|-----------------------|---|--|---|--|---|--|-------|-------|
|                       |   |  |   |  |   | RO   | OR    | Total |
| 1.3<br>1.4            | 2. Para 2026, todos los niños, niñas y adolescentes se forman y desarrollan aptitudes para alcanzar su pleno potencial en entornos que fomentan el bienestar desde la primera infancia hasta la adolescencia. | <p>Tasa bruta de matriculación en la enseñanza preescolar</p> <p>B: 85% (2020)<br/>M: 88%</p> <p>Porcentaje del alumnado en el último curso de la educación secundaria que obtiene al menos unas competencias mínimas en i) lectura y ii) matemáticas</p> <p>B: i) Lectura: 68,3% (2018)<br/>ii) Matemáticas: 48,1% (2018)<br/>M: i) Lectura: 72%<br/>ii) Matemáticas: 65%</p> | <p>Instituto de Estadística de la UNESCO</p> <p>Instituto de Estadística de la UNESCO</p>   | <p>1. Para 2026, el sistema educativo nacional dispone de los programas, políticas y financiamiento adecuados para los niños, niñas y adolescentes —y en especial para aquellos en riesgo de exclusión— de modo que tengan el acceso oportuno a una enseñanza inclusiva, resiliente y de calidad que vele por su permanencia en el sistema educativo, el aprendizaje y la adquisición de habilidades transferibles como la educación digital.</p> <p>2. Para 2026, el sistema educativo público y los servicios locales de educación tienen la capacidad de ofrecer entornos de protección a nivel local, sobre todo para el alumnado que corre mayor riesgo de sufrir discriminación.</p> | <p>Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia, servicios locales de educación pública, Dirección de Educación Pública, autoridades locales, niños, niñas, adolescentes, familias, sociedad civil, sector privado, mundo académico, Banco Mundial, CEPAL y otros organismos de las Naciones Unidas</p> | 700  | 2 050 | 2 750 |
| 1.4<br>4.2            | 3. Para 2026, todos los niños, niñas y adolescentes —sobre todo los más vulnerables— están protegidos contra la violencia, la explotación y los abusos.   | <p>Porcentaje de niños y niñas en familias de acogida sobre el total de niños y niñas en todas las formas de cuidado alternativo oficial</p> <p>B: 65% (2022)<br/>M: 70%</p>   | <p>Indicadores Estándar Básicos<br/>Fuente: Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez)</p> | <p>1. Para 2026, el sistema de protección de la infancia ha fortalecido su capacidad de protección administrativa en los territorios priorizados, con énfasis en prevenir y dar respuesta a la violencia contra la niñez y la adolescencia y fomentar</p>  | <p>Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Oficina de la Defensoría de la Niñez, Mejor Niñez, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Poder Judicial, sociedad</p>  | 700  | 3 250 | 3 950 |

| Resultados del UNICEF   | Resultados del UNICEF | Principales indicadores de progreso, bases de referencia (B) y metas (M)  | Medios de verificación                                      | Resultados indicativos del programa para el país  | Principales asociados, marcos de asociación   | Recursos indicativos por resultado del programa para el país:<br>recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR)<br>(en miles de dólares EE.UU.) |               |               |
|-------------------------|-----------------------|---|---|---|---|--|---------------|---------------|
|                         |                       |   |   |   |   | RO   | OR            | Total         |
|                         |                       | <p>Porcentaje de niños en conflicto con la ley sujetos a una medida de desvío o a una medida no privativa de libertad</p> <p>B: 64% (2022)<br/>M: 70%</p> | <p>Indicadores Estándar Básicos<br/>Fuente: Mejor Niñez</p> | <p>su participación en las decisiones que les afectan.</p> <p>2. Para 2026, se han fortalecido los servicios de justicia y reinserción social a fin de garantizar el acceso de los niños y niñas a la justicia.</p> <p>3. Para 2026, los servicios especializados de protección se han integrado con los sectores de salud, educación y protección social para resultar eficaces a la hora de proteger a la infancia y evitar la separación familiar.</p> <p>4. Para 2026, el país ha creado un marco de políticas, programas y procedimientos en materia de migración que responde a las necesidades de protección de los niños y niñas en tránsito.</p> | <p>civil, sector privado, mundo académico y otros organismos de las Naciones Unidas</p> |  |               |               |
| Eficacia del programa   |                       |   |   |   |   | 875  | 2 430         | 3 305         |
| <b>Recursos totales</b> |                       |   |   |   |   | <b>2 975</b>   | <b>10 980</b> | <b>13 955</b> |